



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento de Vías

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: CEI-FM-028

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023

PROCESO / UNIDAD AUDITADA:		EGTI										AÑO:		2024					
RESPONSABLE DEL PROCESO / UNIDAD AUDITADA:		GLORIA MENDEZ RUIZ										FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		27/03/2024					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DE AUDITORÍA / OPORTUNIDAD DE MEJORA/ NO CONFORMIDAD/ OBSERVACIÓN	ORIGEN (1)	CAUSA (2)	TIPO DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR (3)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR (4)	INDICADOR (5)	FORMULA INDICADOR (6)	META DEL INDICADOR (7)	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR (8)	FECHA INICIO (9)	FECHA FIN (10)	AVANCE REPORTADO DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR (11)				SEGUIMIENTO (12)			
												FECHA DE CORTE	RESULTADO DEL INDICADOR A LA FECHA DE CORTE	ESTADO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	EVIDENCIA(S) SOPORTADA(S)	FECHA	RESULTADO DEL INDICADOR A LA FECHA DE CORTE	ESTADO
1	Revisar y definir qué software libre está aprobado institucionalmente, ya que se evidenció software adicional al relacionado en el memorando de respuesta a la solicitud de información de la OCI.	Auditoría Interna	No se tiene definidos los conceptos de Software de Sistema y Software de Aplicación en el documento EGTI-DI-010-V2 Política de Protección contra Software Nocivo	Acción Correctiva	Actualizar la EGTI-DI-010-V2 Política de Protección Contra Software Nocivo incluyendo las definiciones de Software de sistema y Software de aplicación.	Documento actualizado	Nro. De documentos Actualizados/Nro. De documentos programados	100%	EGTI	10/04/2024	31/07/2024								
					Socializar la actualización de la EGTI-DI-010-V2 Política de Protección Contra Software Nocivo	Socialización ejecutada	Nro. De Socializaciones dictadas/Nro. De socializaciones programadas	100%	EGTI	1/08/2024	31/08/2024								
2	Se reportan 8 equipos con la Suite de AutoCAD, sin embargo, en el reporte de licencias adquiridas e instaladas se relacionan 6.	Auditoría Interna	Falta desinstalar aplicaciones adicionales de AutoCAD.	Corrección	Realizar la desinstalación de las aplicaciones adicionales de AutoCAD.	Aplicaciones desinstaladas	Nro. De aplicación desinstaladas/Nro. De aplicación a desinstaladas	100%	EGTI	10/04/2024	9/06/2024								
3	En el plan de Capacitaciones incluir temáticas enfocadas a Derechos de Autor y Derechos Conexos, teniendo en cuenta la importancia de los derechos que protegen a los creadores de obras intelectuales, así como proteger la privacidad.	Auditoría Interna	Falta de Conocimiento de los usuarios del tema de software libre y licenciado	Acción Correctiva	Realizar una socialización enfocada en la aplicación de los derechos de autor en la Entidad y porque es importante su aplicación al interior de la Entidad.	Socialización ejecutada	Nro. De Socializaciones dictadas/Nro. De socializaciones programadas	100%	EGTI	1/08/2024	30/09/2024								

HALLAZGO: Registre el hallazgo (OPORTUNIDAD DE MEJORA/NO CONFORMIDAD/ OBSERVACIÓN) completo, contenido en el informe de auditoría.
(1) ORIGEN: El origen pueden ser: Auditoría Interna, Auditoría Externa, Revisión por la Dirección, Tratamiento del Producto y/o Servicio No Conforme, Medición de Indicadores, Mapa de Riesgos, Autoevaluación del Proceso, Sistema de Gestión, Quejas y Reclamos, Normograma, OTRCO: describe
(2) CAUSA: Registre la causa del hallazgo o riesgo materializado, que originó la situación detectada (formato: Análisis de Causas), sobre la cual se enfocará la acción.
(3) TIPO DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR: acción que subsane la causa que dio origen al hallazgo identificado, con el fin de solucionar las causas identificadas, para que no vuelvan a suceder.
(4) DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR: Registre la(s) acción(es) que realizará descriptivamente, para corregir descriptivamente la causa del hallazgo de Auditoría, Oportunidad de Mejora, No Conformidad u Observación. Inicie con un verbo en infinitivo.
(5) INDICADOR: Registre el nombre del indicador a través del cual se puede observar el cumplimiento de la acción determinada. (Ej. Informes, planes de capacitación, actos, etc.)
(6) FORMULA INDICADOR: Determine las variables y la correspondiente fórmula del indicador que permita medir el cumplimiento de la acción determinada a implementar.
(7) META DEL INDICADOR: registre la cantidad asociada a las actividades realizables y verificables de la acción correctiva que se espera alcanzar en el tiempo definido, teniendo en cuenta la realidad institucional y recursos disponibles (Ej: 5 informes, 10 jornadas de capacitación, 3 actos, etc.).
(8) RESPONSABLE DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR: Señale el responsable Directivo o jefe de Dependencia del proceso o unidad auditada, a la cual le corresponde ejecutar la acción correctiva a implementar.
(9) FECHA DE INICIO: Indique la fecha en que comienza cada acción a implementar registrada. El formato debe ser (AAAA/MM/DD)
(10) FECHA FIN: Señale la fecha en que finaliza cada acción implementada. El formato debe ser (AAAA/MM/DD). Esta fecha NO PODRÁ SUPERAR 12 MESES contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento.
(11) AVANCE REPORTADO DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR: En esta sección se deberá diligenciar los siguientes campos: Fecha de corte, Resultado del indicador a la fecha de corte, Estado, Descripción de las actividades realizadas en el periodo, Evidencia (s) soportada (s)
 Los procesos deben autoevaluarse calificando el estado de las acciones, de acuerdo al resultado del avance teniendo en cuenta los siguientes criterios:
Sin iniciar: Indica que aún no ha iniciado el plazo para realizar la implementación de la acción.
En desarrollo: Indica que la acción se está desarrollando en los plazos establecidos y se encuentra en términos.
Cumplida: Indica que la acción está cerrada y se adelantaron todas las acciones propuestas.
Cancelada: Indica que la acción se está desarrollando fuera del plazo establecido.
(12) SEGUIMIENTO: En esta sección se deberá diligenciar los siguientes campos: Fecha, resultado del indicador a la fecha de corte, estado y observaciones.

Aprobado el 23 de abril de 2024 con el radicado 20241600099633